

MINISTERIO
— DE —
INSTRUCCIÓN PÚBLICA
— Y —
AGRICULTURA



Santa Fe, Diciembre 4 de 1913.

Al Señor

Presidente de la Comisión de Fomento de

A los fines a que hubiere lugar y para el mejor desenvolvimiento de la administración de esa Comisión de Fomento, se hace saber a Vd. que en adelante el Superior Gobierno de la Provincia no proveerá de valores-estampillas ni libretas talonarios para la percepción de los impuestos, a las Comunas, debiendo cada una de dichas corporaciones procurarse ambas cosas donde lo estimen más conveniente y antes del 1º de Enero próximo, a fin de que la nueva Comisión a elejirse el 25 del corriente, no tropiece con la dificultad de la falta de estampillas para la cobranza.

Saludo a Vd. atte.

L. M. Arce